MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1810

POR LA CUÁL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 04/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FUNCIONAL Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MOPC CON ID N° 364520.

Asunción, 7 de agosto del 2019.

VISTO: La Nota UOC Nº 4032/2019, iniciado en este Ministerio por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en el que solicita la cancelación del **LLAMADO MOPC N° 04/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FUNCIONAL Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MOPC CON ID N° 364520.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala; "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

Que, la LEY Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**. "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".

Que, el Decreto N° 2180/2019 '**POR EL CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DE GASTOS PARA EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN FINANCIERO APROBADA POR DECRETO N° 1256/2019, «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LA LEY N° 6258/2019'**, que busca utilizar de manera más eficiente los fondos públicos disponibles en el Presupuesto General de la Nación, a fin de implementar políticas públicas para atender las necesidades

Juan Alvarez
Secretaría Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1810

POR LA CUÁL SE CANCELA EL LLAMADO MOPC N° 04/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FUNCIONAL Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MOPC CON ID N° 364520.

resultantes de la emergencia declarada en varios Departamentos del país.

Que, la sabida emergencia de caminos vecinales afectados por los temporales que este Ministerio debe atender, es una causa de fuerza mayor; y en consonancia con la racionalización de gastos decretada, se recomienda la cancelación del proceso de contratación en cuestión, en aras de la utilización óptima de los recursos, de conformidad a lo previsto en el **Art. 31°** de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, el Dpto. de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros en su Memorándum D.A. Nº 424/2013, solicita la Cancelación del Llamado conforme a lo establecido en el Decreto Nº 2180/2019.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo1°. - Cancelar el **LLAMADO MOPC N° 04/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN FUNCIONAL Y PROPUESTA DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MOPC CON ID N° 364520.**

Artículo 2°. - Comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

COPIA

Juan A. Alvarez
Jefe de División
Secretaría General - M.O.P.C.

ARNOLDO WIENS DURSKEN
Ministro A000443

M.O.P.C.